



DICTAMEN TECNICO

Items	Descripcion	Detalle de Seguro
1	Seguro de fidelidad de empleados	Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o delito/crimen tipicado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fueran cometidos por funcionarios que ocupan los cargos de Director General, Director Administrativo y Financiero y Jefe de Dpto. de Tesorería, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN.
2	Seguro contra robo / asalto	Sobre mobiliarios de oficina y laboratorios como ser: equipos de computación, aparatos acondicionadores de aire, ventiladores, estufas, aparatos telefónicos y fax, máquinas de escribir y calcular. Cobertura a prorrata hasta guaraníes ochocientos millones (g.800.000.000.-) sobre la base del siguiente listado: *máquinas y equipos de oficina *equipos de computación *máquinas y equipos agropecuarios *máquinas y equipos de construcción *máquinas y equipos industriales *equipos de salud y laboratorio *equipos de enseñanza y recreación *equipos de comunicación *muebles y enseres *herramientas aparatos y equipos varios *programas y sistemas de computación *soporte técnico y actualización del soft *soporte data center; hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochocientos Millones)
3	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	La contratación de este seguro pretende asegurar la pérdida por robo y/o asalto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de la oficinas administrativas del INTN incluyendo el tránsito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería, hasta la suma máxima de Guaránies ciento cincuent millones (G. 150.000.000). Se pretende asegurar valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Dpto. de Tesorería a cualquier lugar donde realizan los depósitos en los Bancos de Asunción, hasta la suma máxima de Guaránies ciento cincuenta millones (G.150.000.000) Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadrado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos detallados en las Pólizas, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN. Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será individual por nombre de este. El seguro deberá dar cobertura al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.
4	Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados	Seguro edilicio sobre los distintos bloques de la sede central del INTN y las sedes del INTN de las ciudades de Capitán Miranda y Minga Guazú.
5	Seguro de vehiculos(Incendio, Accidente, Robo, Accesorios de casco de vehículo - Responsabilidad civil por lesiones de 1 y 2 personas - Responsabilidad civil daños a cosas) Incendios. Accidentes. Servicios de grúas para vehículos livianos, vehículos pesados y camiones pesados. Todo Riesgo Operativo. Robos. Responsabilidad civil contra terceros hasta la suma de: Daños a: 1 persona Gs.20.000.000.- Mas de 1 personas Gs.40.000.000.- Cosas de Terceros Gs.20.000.000.- Muerte Gs.20.000.000; Invalidez Gs. 10.000.000; Asistencia Medica Gs. 5.000.000.-	Seguro sobre vehículos institucionales del INTN, e incluirán, entre otras cosas: * Responsabilidad Civil, por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de daños materiales (lesiones o muertes) y/o materiales causados a terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por la carga transportada en condiciones reglamentarias a) Lesiones o muerte de 1 persona. b) Lesiones o muerte de 2 o más personas. c) Daños causados a cosas de tercero. * Accidente e Incendio, cubre los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado ocurridos por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo (móvil o inmóvil) y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados, en cualquier punto de la República. Además, se extiende a cubrir aún cuando el vehículo asegurado fuere manejado por cualquier persona. * Robo, o hurto total del automóvil, o camion asegurado. Accesorios, para los casos de accidente y robo (incluyéndose robo parcial). * Cobertura de accidentes personales personales (muerte, invalidez y asistencia médica) para choferes y funcionarios del INTN y terceros que se encuentren en cualquiera de los móviles pertenecientes a la institución* Cobertura Adicional por Causas Naturales, producidos por fenómenos naturales (granizo, vendaval). * Atención de Siniestro, como máximo de 48 hs. previa denuncia del siniestro a la Compañía, y con la opción del cliente de optar por el taller de su preferencia, con la base de costos de competencia de talleres del mismo nivel. * Servicio de grua para todo el territorio nacional del los moviles tanto camionetas como camiones sin limites de uso, hacer constar a la empresa proveedora del servicio de grua que el I.N.T.N. no nesecitara de ningun permiso especial para la utilizacion del servicio. Los pagos de peajes que correspondan al traslado del movil, correran a cuenta de la empresa aseguradora. * Servicio de geolocalizacion instalados en los moviles y puesta a disposicion con una clave de ingreso para el Dpto de transporte del INTN

María Isabel Rojas
INTN

NELSON J. VILLALBA
Jefe Int. Dpto. de Tesorería
DAF - INTN

Beatriz Cardozo Ramirez
Jefa Interina
Dpto. de Transporte y Talleres
DAF - INTN



<p>6 Seguro de vehiculos(Incendio, Accidente, Robo, Accesorios de casco de vehículo - Responsabilidad civil por lesiones de 1 y 2 personas - Responsabilidad civil daños a cosas) Incendios. Accidentes. Servicios de grúas para vehículos livianos, vehículos pesados y camiones pesados. Todo Riesgo Operativo. Robos. Responsabilidad civil contra terceros hasta la suma de: Daños a: 1 persona Gs.20.000.000.- Mas de 1 personas Gs.40.000.000.- Cosas de Terceros Gs.20.000.000.- Muerte Gs.20.000.000; Invalidez Gs.10.000.000; Asistencia Medica Gs. 5.000.000.-</p>	<p>Seguro sobre vehículos institucionales del INTN, e incluirán, entre otras cosas: * Responsabilidad Civil, por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de daños materiales (lesiones o muertes) y/o materiales causados a terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por la carga transportada en condiciones reglamentarias a) Lesiones o muerte de 1 persona. b) Lesiones o muerte de 2 o más personas. c) Daños causados a cosas de tercero. * Accidente e Incendio, cubre los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado ocurridos por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo (móvil o inmóvil) y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados, en cualquier punto de la República. Además, se extiende a cubrir aún cuando el vehículo asegurado fuere manejado por cualquier persona. * Robo, o hurto total del automóvil, o camion asegurado. Accesorios, para los casos de accidente y robo (incluyéndose robo parcial). * Cobertura de accidentes personales personales (muerte, invalidez y asistencia médica) para choferes y funcionarios del INTN y terceros que se encuentren en cualquiera de los móviles pertenecientes a la institución* Cobertura Adicional por Causas Naturales, producidos por fenómenos naturales (granizo, vendaval). * Atención de Siniestro, como máximo de 48 hs. previa denuncia del siniestro a la Compañía, y con la opción del cliente de optar por el taller de su preferencia, con la base de costos de competencia de talleres del mismo nivel. * Servicio de grua para todo el territorio nacional del los móviles tanto camionetas como camiones sin limites de uso, hacer constar a la empresa proveedora del servicio de grua que el I.N.T.N. no necesitara de ningun permiso especial para la utilizacion del servicio. Los pagos de peajes que correspondan al traslado del movil, corran a cuenta de la empresa aseguradora. * Servicio de geolocalizacion instalados en los moviles y puesta a disposicion con una clave de ingreso para el Dpto de transporte del INTN. Observacion: La cobertura de Seguro de estos vehiculos sera cancelado en el mometo que sea transferidos a sus nuevos propietarios, luego de la subasta publica (los mismos estan en proceso de subasta), bajo escrita a la Aseguradora.</p>
--	--

Firma:		
Preparado por:	NELSON VILLALBA Jefe Int. Dpto. de Tesoreria DAF - INTN	Beatriz Cardozo Ramirez Jefa Interna Dpto. de Transporte y Talleres DAF - INTN
Dependencia		

Ana María Rojas
INTN